

# S-11:

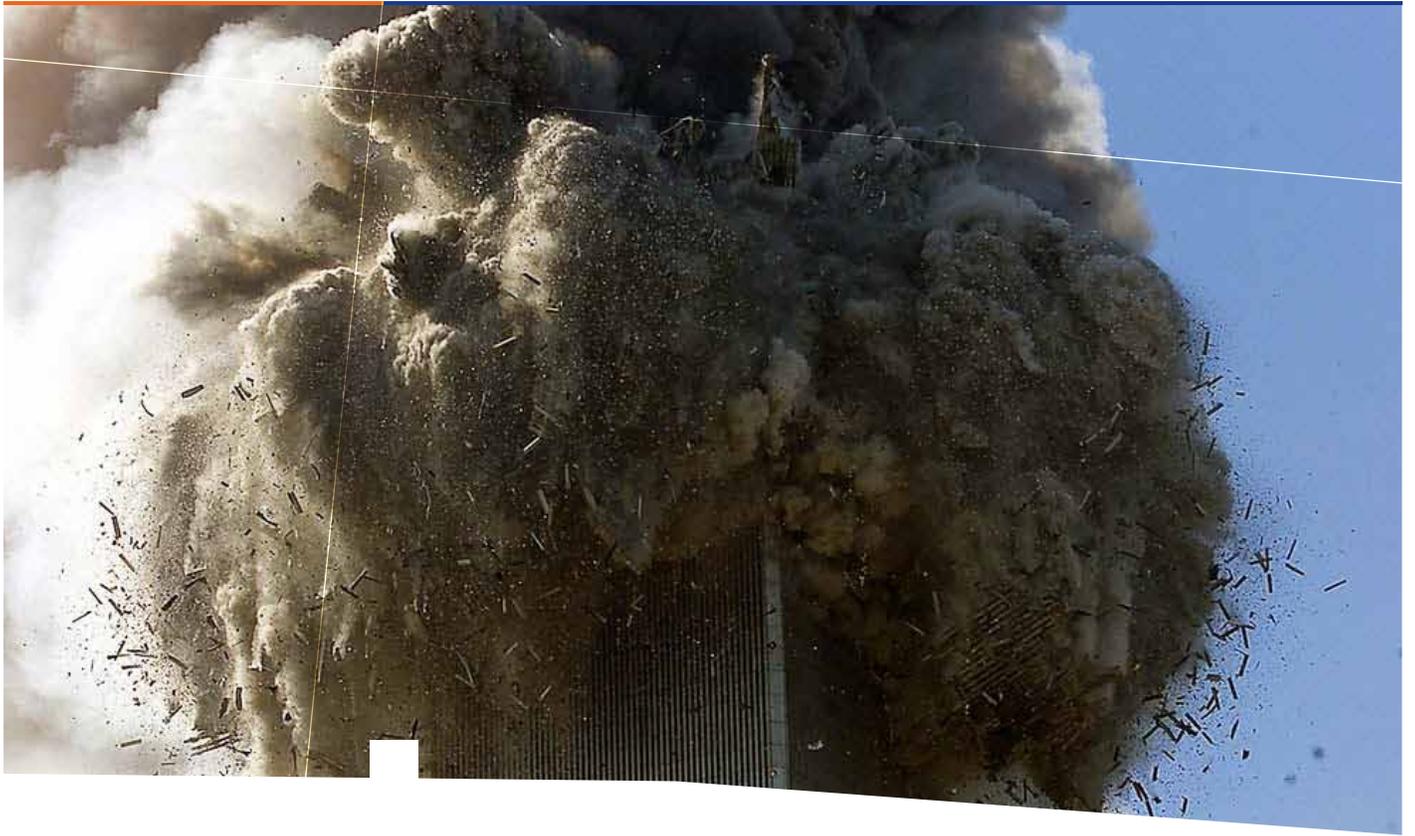
## A CATORCE AÑOS DEL ATAQUE QUE CAMBIÓ AL MUNDO

Todos aquellos que son responsables de luchar en contra del terrorismo -sea como investigadores, expertos en inteligencia trasnacional, reguladores o, simplemente, desde la trinchera lejana de un escritorio en una empresa regulada-, tienen la gran responsabilidad de estar trabajando por un mundo más seguro para todos.

Lavadodinero.com y la Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos (AECGR) presentan este documento en el que se recopilan las opiniones de reconocidos expertos internacionales, quienes analizan el impacto generado en Latinoamérica por los ataques al World Trade Center ocurridos en 2001.



Documento Especial



**E**n la mañana del 11 de septiembre de 2001 el mundo entero vio como Estados Unidos sufría un catastrófico ataque en el corazón financiero de Wall Street. La caída de las “Torres Gemelas” del World Trade Center sorprendió a la población mundial. En ese momento pocos imaginaron que estaba naciendo un nuevo estilo de vida moderna, en el que tendría un lugar predominante un concepto poco popularizado hasta entonces: el financiamiento del terrorismo.

Motivados por un patriotismo exacerbado y con la misión de aumentar sus defensas preventivas ante nuevos ataques, las autoridades de Estados Unidos desataron todo su

poder militar, económico, diplomático, cultural y legal para crear nuevas estructuras normativas que les permitieran contar con más y mejores recursos contra los grupos terroristas de todo el globo.

Solo 45 días bastaron para que fuese promulgada la Ley Uniendo y Fortaleciendo a América con los Instrumentos Adecuados Necesarios para Interceptar y Obstruir el Terrorismo de 2001, mejor conocida como USA PATRIOT ACT (por sus iniciales del nombre en inglés). Este texto marcó las bases para el establecimiento de muchos procesos de control sobre la sociedad americana (e internacional) y el sector financiero no se escapó de tales medidas, por el contrario terminó convirtiéndose en una de las principales herramientas informativas de las autoridades.

La banca de Estados Unidos tuvo que incorporar en su cumplimiento normativo diversos y complicados procesos para intentar identificar, reportar y congelar bienes asociados a grupos terroristas.

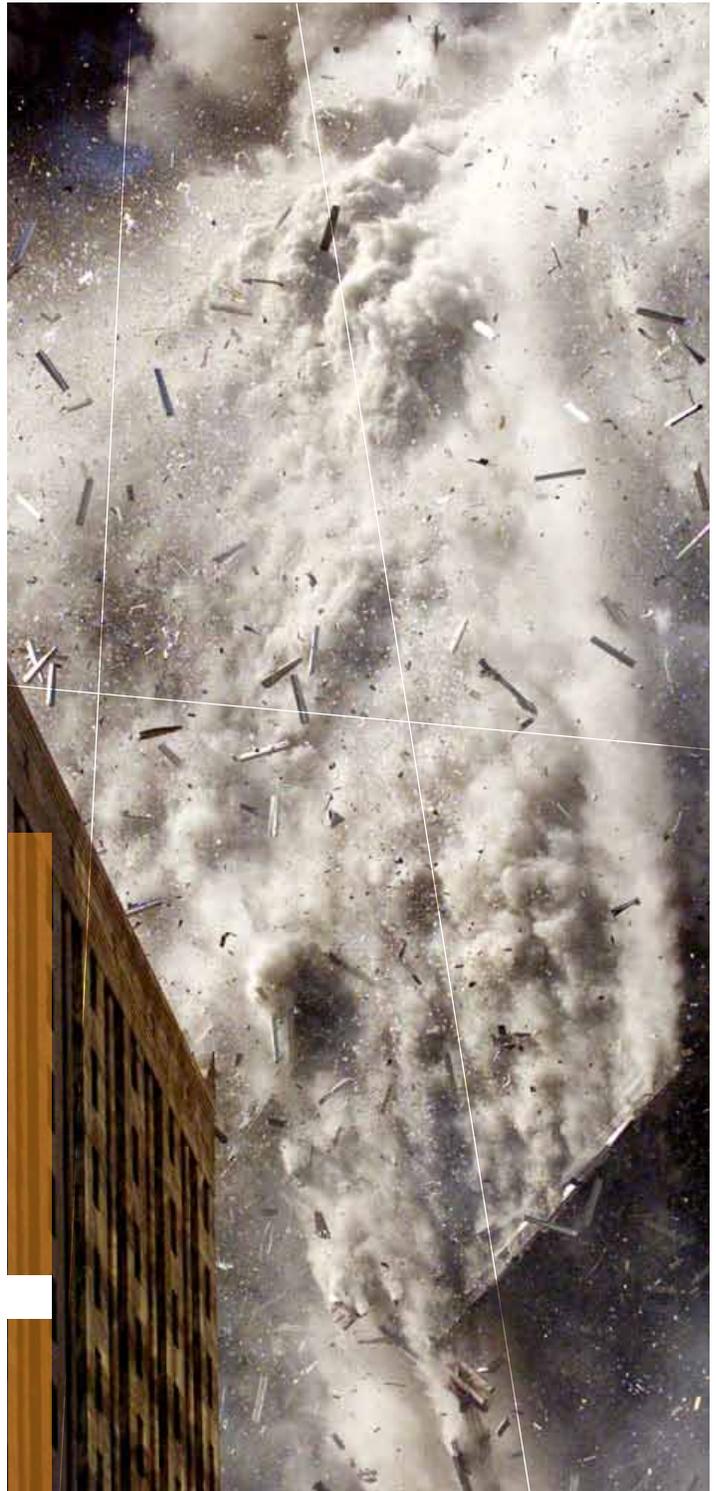
Estas obligaciones fueron paulatinamente extendidas al mundo financiero global y posteriormente al resto de los sectores regulados, convirtiéndose no sólo en estándares internacionales, sino en el espíritu de cientos de leyes, decretos y regulaciones en decenas de naciones.

La detección del financiamiento de actividades terroristas pasó a ser una de las columnas vertebrales de la lucha contra los grupos considerados terroristas en todo el mundo... y en el centro de esa compleja estructura está el personal de los departamentos de cumplimiento de las empresas reguladas.

Los desafíos que surgieron a partir del 11 de septiembre de 2001 son muchos y muy complejos. Todos aquellos que son responsables de luchar en contra del terrorismo -sea como investigadores, expertos en inteligencia trasnacional, reguladores o, simplemente, desde la trinchera lejana de un escritorio en una empresa regulada-, tienen la gran responsabilidad de estar trabajando por un mundo más seguro para todos.

Lavadodinero.com y la Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos (AECGR) presentan este documento en el que se recopilan las opiniones de reconocidos expertos internacionales, quienes disertan y analizan el impacto generado por los ataques al World Trade Center de 2001 en Latinoamérica, partiendo de dos preguntas básicas:

- ¿Se está haciendo una lucha efectiva contra el financiamiento del terrorismo en Latinoamérica?
- ¿Qué falta en la región?





## RICARDO SABELLA

Socio Director de BST Global Consulting, S.A.  
y catedrático de la Universidad Católica de Uruguay



La caída de las “Torres Gemelas” le incorporó rápidamente un apellido a la Prevención del Lavado de Activos: “...y *Financiamiento del Terrorismo*”. En poco tiempo han cambiado leyes en todo el mundo, procedimientos en sujetos obligados y hasta nuestros hábitos de traslado internacional a través del refuerzo de la seguridad aeroportuaria.

En la actualidad, cuando una persona ingresa por cualquier medio a un territorio extranjero las regulaciones exigen la declaración de traslado de billetes o valores convertibles por más de USD 10.000 o su equivalente en otras monedas como medida preventiva. Esto en acuerdo con la IX Recomendaciones Especiales Contra el Financiamiento del Terrorismo (2003) del Grupo de Acción Financiera (GAFI), derivadas de sus antecesoras XVIII Recomendaciones Especiales.

Cada vez que me enfrento al llenado de estos *papelitos* me pregunto: ¿Será esta una medida adecuada para administrar este riesgo? ¿Se habrá pensado en posibles esquemas de “pitufeo” utilizando personas no vinculadas a la organización criminal para cumplir con los encargos de “Hawalas”? ¿Se estará realizando un adecuado seguimiento de instrumentos electrónicos que pueden almacenar mayor cantidad que esa cifra (US\$ 10.000) y pueden no circular por el sistema financiero regulado? ¿A dónde irán a parar esos *papelitos*? ¿La autoridad receptora tendrá algún medio para verificar el nombre y apellido de quien lo entrega?



Como procedimiento de control, las obligaciones y buenas prácticas obligan a un chequeo contra las listas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para cumplir, en su caso, con el posible bloqueo de fondos. ¿Cuántos bloqueos habrán realizado las instituciones por coincidencia en las listas? ¿Sabrán los terroristas que esas listas son públicas? ¿Serán estos los principales controles que podemos realizar después de 14 años del origen del refuerzo de estas obligaciones?

Al menos podremos coincidir que en general se desconoce cómo funcionan y esquematizan los casos de financiamiento del terrorismo, y que los controles previstos en las normas parecerían débiles. En Latinoamérica se conoce que hay presencia de grupos terroristas que son financiados a través del comercio ilegal de drogas, secuestros y donaciones obligatorias o no.

### ¿Qué falta?

**Lo que se necesita para prevenir y detectar este fenómeno es, fundamentalmente, información.** Sólo a través del conocimiento de los esquemas, estadísticas, procesos... es posible analizar el riesgo de financiamiento del terrorismo, clasificar eventos y generar controles preventivos o detectivos. La generación y difusión de estas guías son exclusiva responsabilidad de los Estados, quienes son los verdaderos protagonistas de esta lucha. En su caso los sujetos obligados, al igual que en el sistema antilavado, cumplen con su deber de “medios”, no de “resultados”. Estos medios necesitan sustentarse en capacitación e información. ¿Alguien conoce en Latinoamérica un país que cuente con evaluación de riesgos sobre financiamiento del terrorismo y un plan que se oriente a su prevención? Seguro que lo hay, aunque no se ha difundido.



## HEIROMY CASTRO

Exdirector de Análisis  
de la Superintendencia de Bancos



Particularmente, entiendo que después de 14 años del S-11 en Latinoamérica se ha avanzado en torno a la prevención del financiamiento al terrorismo, pero no lo suficiente. Ciertamente aún hay países con normas legales laxas, inadecuadas o simplemente inexistentes en cuanto al tema.

Dos puntos que deben generar atención son: a) la confusión entre los términos Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; b) que en algunos países asumen el tema como algo muy ajeno a su realidad, pues no tienen indicios de actos terroristas, olvidando que el financiamiento de cualquier atentado puede pasar por su sistema financiero o cambiario. Entonces, definitivamente es un tema vinculante que puede afectar a cualquiera. Hay que generar conciencia de ese posible hecho.

Dado el dinámico proceso de cambio que se da en el mundo de la prevención del lavado, financiamiento del terrorismo y las armas de destrucción masiva, **las normas legales deben ser rediseñadas a los fines de que sean documentos flexibles, pero de cumplimiento rígido**, tal como lo dijo el profesor del *Massachusetts Institute of Technology* (MIT), Rudiger Dornbush, hace ya un tiempo.





## CARLOS AUGUSTO OVIEDO

Cofundador de GAFISUD, catedrático de la Pontificia Universidad Javeriana y actual Inspector Delegado en la Inspectoría General de Impuestos



11-S es una fecha hito, sin olvidar que antes de este lamentable suceso ya la Organización de las Naciones Unidas (ONU) había adoptado la Resolución 1374 que instaba a los países miembros a tomar medidas al respecto.

En Latinoamérica se da aplicación a los estándares y herramientas antilavado de dinero (ALD) para el combate del financiamiento del terrorismo (FT), máxime cuando en el marco de GAFISUD se acogieron y agregaron las IX Recomendaciones Especiales Contra el Financiamiento del Terrorismo (2003) a las 40 del GAFI.

En la mayoría de los casos, a pesar de tratarse de fenómenos distintos el lavado de activos y la financiación del terrorismo, los sujetos obligados se limitaron a agregar a los manuales las siglas “FT” para mostrar acatamiento formal.

Luego esta medida perdió impacto para innovar en pro de un mundo más seguro, limitando la capacidad financiera y operativa del terrorismo y su actuar demencial. Igual experiencia se repitió con la proliferación de *armas de destrucción masiva* (ADM).

### ¿Qué falta?

Entender que por encima de las consideraciones políticas o ideológicas son terroristas quienes, al margen de la consideración que esgriman, acuden a actos de violencia indiscriminada y sin ventaja militar para obtener réditos.

**En Latinoamérica algunos países dan relevancia a actores no estatales, armados y violentos, confundiendo a los sujetos obligados al momento de incluir o no algunos movimientos ilegales en el listado de terroristas, por ende, afectan la aplicación de las medidas contra el financiamiento del terrorismo.**

De otra parte surgen interrogantes respecto a qué hacer cuando se detecten recursos financieros de propiedad de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), sus relacionados, financiadores o protectores, si estos se encuentran en un proceso de paz y este punto está irresoluto.

### Surgen las siguientes preguntas:

¿Las finanzas que utilizaron para sembrar violencia, por una decisión política, dejan de ser calificados como financiamiento del terrorismo?

¿Los sujetos obligados que reporten y autoridades judiciales que investiguen y condenen podrían ser considerados como opositores a un proceso de paz?

¿Podríamos hablar en la región de Estados Terroristas? Estados que generan terror en sus ciudadanos para acallar las protestas sociales. ¿Sus finanzas públicas pueden calificarse como financiamiento del terrorismo?

¿Qué decir del uso indebido a las normas ALD/CFT/ADM frente a gobiernos caudillistas o dictatoriales que pueden catalogar como “terroristas” a sus opositores no armados?

Incluso como sucede en la actualidad, ¿un gobierno fallido, para ocultar el fracaso de sus políticas sociales, pueda calificar de terroristas y expatriar como tales a familias enteras, cuyo único crimen podría ser su estatus migratorio?



Estas confusiones se dan por que los Estados y sus voceros políticos, que gobiernan para las tribunas y procesos electorales, pueden calificar o descalificar como terrorista a un actor social o político (armado o no). Con la contradicción que lo que califica como terrorista en su jurisdicción, puede no considerarlo frente actores que operan fuera de su frontera e incluso justificarlo por afinidades pseudo ideológicas o, descalificarlo por contradicciones convenientes para sus cálculos políticos.

Esta situación confunde a los sujetos obligados o genera un nuevo riesgo legal-riesgo país, donde frente a iguales hechos se aplica de manera injusta y arbitraria la legislación, en este caso, las normas antilavado de activos y de combate al financiamiento del terrorismo.



## ANA MARIA DE ALBA

Presidenta de CSMB International



La lucha contra el financiamiento del terrorismo en Latinoamérica no la veo muy efectiva, aun cuando persisten inquietudes con respecto a los lazos entre Hezbollah, grupo Islámico radical basado en el Líbano, e Irán; de hecho a principios de los años 90, se dieron ataques contra la comunidad Hebrea en Argentina que se les atribuyeron tanto a Irán y a Hezbollah, pero casi nadie lo recuerda.

Hasta hace un par de años, el Departamento de Estado de EE.UU. le reportó al Congreso que simpatizantes ideológicos en Suramérica y el Caribe continúan aportando apoyo económico e ideológico a grupos terroristas en el Medio Oriente y Sudáfrica.

Además, Estados Unidos también ha expresado inquietudes con respecto a la falta de cooperación en esfuerzos de antiterrorismo por parte de Venezuela, su relación con Irán y el apoyo que altos funcionarios públicos venezolanos les han estado dando a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para el tráfico de armas y de drogas.

Sin embargo, la mayoría de los bancos no saben diferenciar entre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y, peor aún, la mayoría de los países no reconocen que se está produciendo ese tipo de financiamiento, y **en muchos países de la región los reguladores ni tan siquiera tienen los recursos o la capacidad de vigilar o supervisar que los sujetos obligados estén aplicando controles adecuados.**

Por lo general, el financiamiento del terrorismo es visto como algo que sucede fuera de Latinoamérica y a ellos no les afecta.

En relación a lo que falta en Latinoamérica, diría que mayor voluntad política para erradicar a los grupos terroristas locales, los cuales hacen igual o peor daño a sus pueblos que los extremistas del Medio Oriente y Sudáfrica, y que mantienen a la población atemorizada con violencia e incertidumbre; además, mayor concientización a nivel nacional y la creación e implementación de leyes puntuales.

Se estima que en la región, si bien se han logrado mejoras modestas en lo que respecta el tema de seguridad de fronteras y algo sobre medidas contra el terrorismo, la combinación de altos niveles de corrupción, la debilidad de las instituciones gubernamentales, la insuficiencia de cooperación entre las agencias gubernamentales, la falta de (o débil) legislación y la pronunciada falta de recursos -debido a la misma corrupción- continua siendo el impedimento principal para que los países de la región progresen en este frente de manera significativa.



## ZENÓN A. BIAGOSCH

Presidente de FIDESnet  
y miembro del comité de la Federación  
Latinoamericana de Bancos (FELABAN)



La República Argentina padeció en la década de los 90 quizás los dos atentados terroristas más importantes que haya vivido nuestra región. El primero a la Embajada de Israel y el segundo a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Asimismo, en enero de 2015 fue encontrado muerto en su casa el fiscal federal a cargo de la fiscalía encargada de investigar el segundo atentado, la cual fue creada con ese único objeto. Llamativamente dicha muerte fue el día anterior a que el mencionado fiscal tuviera que ir a declarar al Congreso Nacional a fin de fundamentar una denuncia que había realizado días antes que presuntamente comprometía a jerarquías gubernamentales locales y extranjeras. Pasados 9 meses del fallecimiento, aún no se pudo discernir las causales de la muerte. No obstante

hace pocos días atrás hubo una pericia muy determinante en la investigación respecto a los efectos que produce el arma homicida, lo cual podría fundamentar que nos encontramos frente a un atentado y no un suicidio.

Como fuere y con independencia de los futuros resultados de la investigación respecto de las causales de su fallecimiento, este hecho tan traumático para nuestra sociedad es un indicador objetivo de la existencia de intereses opuestos a esclarecer un atentado tan traumático como fue el de la AMIA.

Lo antedicho no es un juicio de valor, sino un juicio de realidad acerca de que nuestra región no es ajena a esta temática.





## MIGUEL TENORIO

Socio Director de BST Global Consulting S.A.  
y catedrático en el Instituto Tecnológico  
Autónomo de México



Voy a empezar con un análisis de riesgos: el primer paso para realizar una adecuada gestión de riesgos de acuerdo con los diferentes modelos internacionales (por ejemplo ISO 31000) hablan acerca del entendimiento del contexto, es decir, que exista una clara comprensión de los riesgos, que sean identificados, revelados, cuantificados y sobre todo mitigados de una forma adecuada. Si no existe claridad -por temas políticos o temores sociales hay renuencia al uso inclusive de la palabra terrorismo en la región- estamos lejos de establecer modelos adecuados para su gestión.

Según las convenciones sobre el tema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus resoluciones, se considera terrorismo a los actos para recolectar directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer algún o algunos de los siguientes actos: causar la muerte o lesiones graves a personas que no participen directamente en hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, sea el de intimidar a una población u obligar a un gobierno o una institución internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, y cada país deberá establecer en su legislación local los temas y sanciones penales por la comisión del delito.

Si nos ponemos a analizar el tema que cada país ha establecido en su marco legal local sobre lo tratado en la convención de la ONU, veremos que se incluyen particularidades sobre el tratamiento del mismo, desde una perspectiva de prevención.

La diferencia sustancial entre prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo estriba en que en el lavado de dinero el delincuente trata de introducir recursos de origen ilícito al sistema financiero; en cambio, en el financiamiento al terrorismo el recurso puede venir de una fuente lícita o inclusive moralmente aceptada para ser usados parcial o totalmente en un acto futuro que involucre terrorismo. Entonces, si es complicado determinar cuándo el origen de los fondos es ilícito, lo es más cuando lo que estamos monitoreando es que a futuro pueda ser utilizado para la puesta en marcha de un acto terrorista.

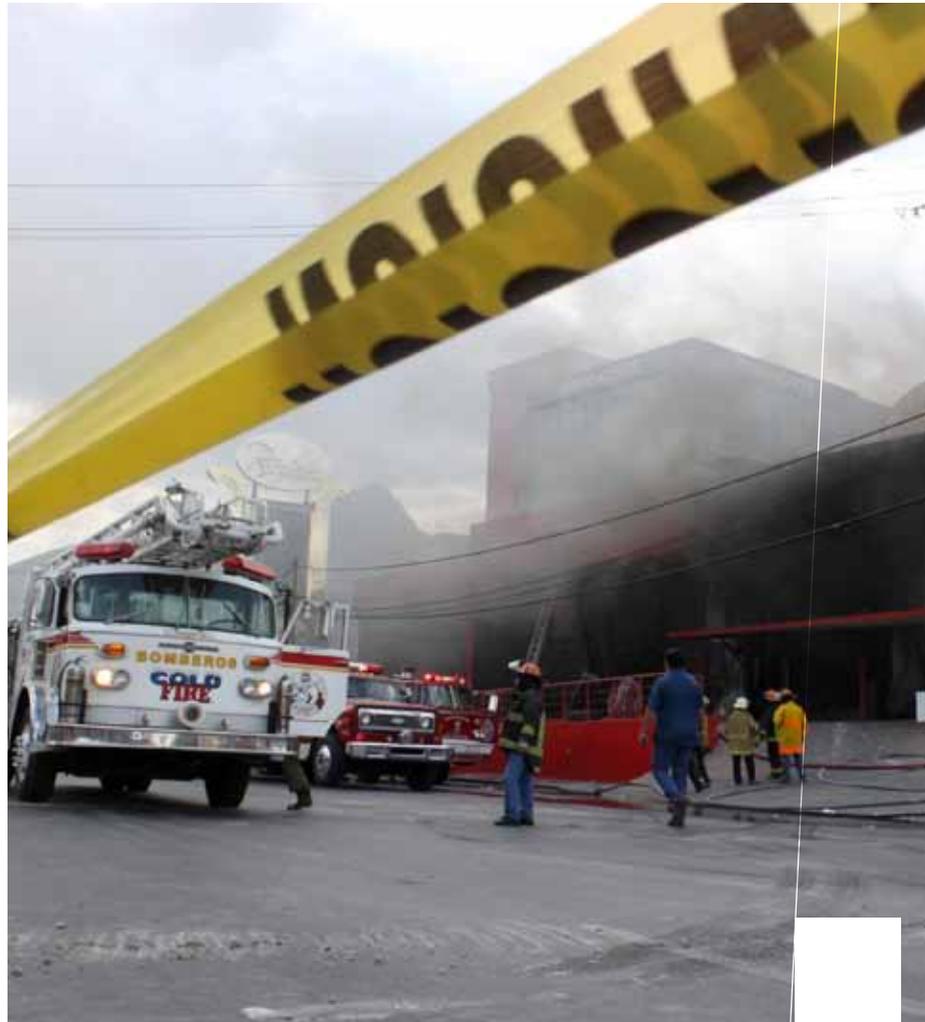
Pero esto no se reduce a un estudio sobre la legislación local. Los responsables del manejo de información -los gobiernos y sus áreas de comunicación social- no establecen el tema de terrorismo como algo importante en su esquema de riesgo país, es más pareciera que tienen cierto recelo al manejo del término. Sin embargo, los acontecimientos y noticias locales pueden dar cuenta de que la realidad es otra, encontramos recurrentemente eventos de bombas, bloqueos de diversas carreteras, tomas de oficinas públicas, inclusive en algunos casos el uso de explosivos en eventos deportivos como lo vimos en el tristemente famoso caso del maratón de Boston (Estados Unidos).

En México existen muchos eventos que son claramente contrarios a la Ley y que pudieran caer en el concepto de "terrorismo", ya que por medio de presión social y la obstrucción del libre tránsito de la población se presiona al gobierno para que no aplique algún tema de evaluación, o bien para que tome alguna determinación sobre un tema que afecta a una parte de la población. Es pues el estado de derecho vulnerado por presión social y mediante algunos actos de intimidación estos grupos logran posponer o evitar el aplicar la Ley a ciertos temas de intereses contrarios al bien común.

El primer paso para atender este tema es, desde luego, reconocer que el riesgo sobre actos de terrorismo existe, convive día a día en nuestra población y que no reconocer el riesgo y su amenaza da como resultado que no lo tengamos en mente y por consecuencia nos hace más vulnerables a sus efectos.

Es importante, desde nuestra posición de prevención, establecer un modelo que determine aquellas vulnerabilidades que tenemos en nuestros esquemas locales, legales, operativos inclusive el de procuración de justicia, para **hacer un frente amplio y de toda la población en contra de estos actos que en muchas ocasiones son provocados por la intolerancia a la diversidad, el fanatismo sobre conceptos, dogmas de fe, intereses políticos, intereses económicos e inclusive a simples revanchas entre grupos antagónicos.**

América Latina históricamente ha tenido grupos terroristas. Países como Perú, Colombia, Guatemala y muchos otros han sufrido las afectaciones de grupos terroristas locales, guerrillas e inclusive algunos grupos internacionales han realizado coordinación con ramificaciones en estas latitudes. Cerrarnos en que no existe es condenarnos a sufrirlos. Hagamos nuestra labor y fortalezcamos nuestros modelos preventivos para evitar que estos actos obtengan medios o recursos por medios financieros formales para realizar sus actos en contra de la población, y la invitación va más allá: **nuestra falta de claridad y acción puede terminar con afectaciones o inclusive con la vida de personas inocentes, cuyo afecto será parte de la carga moral que cada organización y personal responsable deberá cargar en su espalda producto de una “ceguera intencional” con resultados que podrían incluir la afectaciones a personas cercanas o familiares.**



#### ¿Qué falta?

La falta de reconocimiento del tema por gobiernos hace más complicada la acción en Latinoamérica. La integración de la supervisión basada en riesgos, la introducción de auditorías con enfoque a riesgos y, sobre todo, la capacitación de los oficiales de cumplimiento y supervisores son algunos de los pasos a seguir para fortalecer el modelo de prevención; sin embargo, debemos desarrollar modelos adecuados de gestión del riesgo a nivel país, supervisor, regulador, procurador de justicia, entidad financiera e inclusive a nivel empleado.

A continuación me permito presentarles 4 acciones inmediatas a considerar para mejorar nuestros procesos y, basados en la Recomendación No. 1 del GAFI, establecer medidas efectivas ante el nuevo esquema de evaluación mutua que adelanta el organismo:

**a) PROCESOS:** incluir claramente y metodológicamente dentro de los manuales, los esquemas, procedimientos, políticas, controles, documentos y modelos adecuados para gestionar el riesgo relacionado al tema de terrorismo y su financiamiento. Esto incluye el estudio de causas de otros eventos para mediante el fortalecimiento de las matrices de riesgo, establecer mecanismos claros sobre el tratamiento de los riesgos de financiamiento al terrorismo.

**b) ENTRENAMIENTO:** todo el personal debe estar capacitado y sensible al tema. Es importante identificar y capacitar a la primera línea de defensa, al personal de atención al cliente, sobre las tipologías y esquemas que denotan las alertas internas para el tratamiento de posibles actos de financiamiento al terrorismo. En la actualidad, en la mayoría de las organizaciones no dan una capacitación formal sobre el tema, se limitan a explicar el delito, pero no entrenan al personal sobre cómo detectar comportamientos asociados al tema.

**c) MONITOREO:** la aplicación de controles internos para desarrollar modelos adecuados para el monitoreo ya no solamente del origen del recurso, sino ahora del destino. También la parametrización de sistemas informáticos que permitan identificar conductas, actos, destinos, movimientos y personas que intervienen en las operaciones para no solamente hacer un análisis, sino evolucionar hacia una inteligencia de prevención del financiamiento al terrorismo.

**d) AUDITORIA:** es imprescindible la revisión independiente del modelo por personal capacitado sobre los riesgos que conlleva la operación de financiamiento al terrorismo, ya que solamente un ojo experto que evalúe con objetividad, independencia y claridad los riesgos que asume cada intermediario en base a su operación, clientes, productos y regiones de servicios, podrá iniciar el proceso de mejora continua necesarios para fortalecer el combate al financiamiento al terrorismo.

Es, en conclusión, una tarea importante. En honor y recuerdo de las víctimas de atentados terroristas a nivel mundial, hagamos un esfuerzo conjunto para que sus vidas no sean una estadística, hagamos lo necesario para evitar que estos grupos obtengan fondos para financiar tan reprobables actos en contra de la humanidad, no importa si las víctimas son de nuestra creencia religiosa o no, no importa si se trata de un adversario político, no importa si son o no extremistas o si comparten o no nuestros intereses... somos seres humanos y el valor que deben tener para nosotros es el mismo que tiene la vida de uno de los nuestros, porque, al final de cuentas, esas personas también tuvieron padres, también formaban parte de una familia y también tenían los mismos derechos que los demás habitantes de la tierra.

Hagamos pues un minuto de silencio por las víctimas de los actos terroristas del mundo, y durante este minuto te invito a que pienses cuál sería tu percepción si uno de tus seres queridos estuviera dentro de la lista de víctimas de estos grupos. Hagamos con nuestro esfuerzo un mundo mejor.



## JUAN ALEJANDRO BAPTISTA

Director Ejecutivo de Lavadodiner.com\*



Hace un par de años conversaba con varios oficiales de cumplimiento que participaban en una conferencia en Miami cuando uno de ellos comentó que en su empresa el tema del financiamiento del terrorismo era “un saludo a la bandera”, porque su equipo no podía agotar los escasos recursos disponibles “persiguiendo fantasmas en un país que nadie atacaría”.

La triste afirmación vino a mi mente a mediados del mes de agosto al ver las imágenes del ataque terrorista perpetrado en Bangkok, Tailandia, que cobró la vida de 20 personas y dejó heridas a otras 123. Ciertamente hay países con menos posibilidades de ser víctimas de un acto terrorista, pero eso no quiere decir que no puedan ser utilizados para mover u ocultar dinero asociado a grupos extremistas.

**El cumplimiento asociado al financiamiento del terrorismo** –así como el relacionado a otros crímenes como el tráfico de personas, el contrabando de animales exóticos y el comercio ilícitos de armas- **nace en las leyes y regulaciones, pero es una práctica que debe estar respaldada por nuestra conciencia. Pensar que una sola operación que sea detectada y debidamente reportada puede llegar a salvar una vida debe ser suficiente motivación empresarial e individual.**

Afortunadamente, la mayoría de las naciones de Latinoamérica están fuera del radar de los grupos terroristas, pero eso no tiene que hacernos indolentes ante hechos cobardes que se quieren justificar con sermones religiosos, políticos y/o sociales.

Además de las deficiencias técnicas, de los marcos legislativos laxos y de no ser el blanco preferido de los grupos terroristas modernos, la principal deficiencia en la región es la falta de un verdadero “compromiso” de parte de los profesionales de cumplimiento y, en muchos casos, de parte de los dueños, accionistas y gerentes de empresas que no valoran la responsabilidad social empresarial que tienen cuando se trata de combatir el terrorismo.

**En Latinoamérica algunos gobiernos se mantienen al margen de este problema. Más triste es, sin embargo, saber que en la región hay gobiernos que apoyan a grupos terroristas y empresas que obtienen abundantes ganancias por relaciones comerciales manchadas de sangre inocente.**

Este es el tipo de causa que amerita cualquier esfuerzo, por mínimo que sea o por lejano que parezca. Todo el que tenga la posibilidad de hacer algo contra el terrorismo debe hacerlo para no llevar consigo el peso de una apática actitud que puede convertirlo en cómplice (sin saberlo) de hechos viles contra personas inocentes.

\* Parte de este escrito fue extraído del Blog publicado el 08 de septiembre de 2015 en Lavadodiner.com



## JUAN MIGUEL DEL CID GÓMEZ

Profesor del Master de Fenomenología del Terrorismo de la Universidad de Granada\*



Cuando se cumplen 14 años de los ataques terroristas al World Trade Center de Nueva York, el mundo bancario continúa enfrentando grandes desafíos en el cumplimiento asociado al financiamiento del terrorismo. A juicio del catedrático español, Juan Miguel del Cid Gómez, a pesar de los esfuerzos hechos por la banca y de la adopción de leyes a nivel global para combatir el financiamiento del terrorismo, este delito sigue siendo una asignatura pendiente para el sistema financiero en Europa.

En una entrevista exclusiva concedida a Lavadodiner.com, del Cid Gómez\* habló sobre las nuevas metodologías usadas para financiar ataques, los métodos de difusión del Estado Islámico y de las acciones que deben implementar las autoridades para reforzar el cumplimiento adelantado por el sector regulado.

**- ¿Es el Estado Islámico el principal riesgo que enfrenta Europa en materia de terrorismo?**

**Juan Miguel del Cid Gómez.** Las organizaciones terroristas como el Estado Islámico se han adaptado a los métodos más modernos para difundir su mensaje. Cuando se trata de utilizar las redes sociales, estos grupos terroristas superan las estrategias publicitarias de algunas de las grandes empresas que cotizan en las mayores bolsas del mundo. El uso que el Estado Islámico hace de los medios sociales ha sido una de las principales razones por las que se ha convertido en la organización más popular para captar combatientes de países europeos.

Muchos de estos combatientes están regresando a sus países de origen tras adquirir entrenamiento en zonas de conflicto como Siria, Libia o Irak. Esto los convierte en una amenaza real para cometer atentados.

No hay que olvidar que el Estado Islámico ha sido catalogado como la organización terrorista más rica del mundo. Cuenta con abundantes recursos financieros que obtiene de las fuentes más diversas como el contrabando de petróleo, el apoyo de donantes de países del Golfo, el contrabando de obras de arte, el rescate de los secuestros e incluso el tráfico de órganos. El Estado Islámico ha sido capaz de establecer un sólido sistema impositivo en los territorios que controla y que grava a empresas, individuos, cosechas, propiedad de la tierra, transporte e incluso a minorías religiosas.

**- ¿Cuáles son los nuevos patrones de financiación del terrorismo?**

Para cometer un atentado terrorista en un país occidental no es necesaria una gran cantidad de dinero. **Estamos en presencia de lo que podemos denominar un terrorismo “low cost”.** Los préstamos al consumo que se conceden de una forma muy rápida pueden ser un nuevo patrón de financiación terrorista. Amedy Coulibaly, uno de los terroristas que cometió en enero de este año el atentado de París, obtuvo un préstamo “express” de 6.000 euros que le permitió comprar las armas que se utilizaron. Al pedir el préstamo, rellenó el formulario con algunos datos falsos que no fueron comprobados por la entidad financiera y tampoco declaró el destino de los fondos. Sería necesario reforzar el control sobre este tipo de préstamos, aplicando una mayor diligencia sobre el cliente y sobre todo conocer cuál va a ser el destino de los fondos.

**- ¿Hay controles efectivos en la banca europea para detectar el financiamiento del terrorismo?**

**La financiación del terrorismo sigue siendo una asignatura pendiente para el sistema financiero en Europa.** Los controles en vigor a través del mecanismo de reporte de transacciones sospechosas fueron diseñados para detectar los delitos financieros y el lavado de dinero. Blanqueo y financiación terrorista son dos fenómenos diferentes, aunque en ocasiones convergentes. El terrorismo puede utilizar dinero procedente de actividades delictivas, pero también dinero lícito que donantes de buena fe entregan para fines caritativos y que después es utilizado para cometer atentados.

A diferencia del lavado de dinero, la financiación del terrorismo utiliza cantidades de dinero relativamente pequeñas que pueden desplazarse a través del sistema financiero informal, correos de efectivo y organizaciones de caridad. En ocasiones el dinero sigue una sola dirección: recolección, envío, retiro y rápida utilización para cometer el atentado.

Hay que considerar que la mayoría de las transacciones financieras son neutrales en el sentido de establecer alertas. La transacción toma un significado real sólo cuando la realizan personas consideradas como una amenaza real o potencial (conocidos o presuntos terroristas o que mantienen relaciones con ellos). Lo fundamental es la relación entre la persona y la transacción, en lugar de la propia transacción.

**- ¿Qué deben hacer las autoridades para lograr más efectividad en la lucha contra el financiamiento del terrorismo?**

Es una tarea prioritaria que las autoridades proporcionen patrones de cómo se está financiando el terrorismo y señales de alerta que pueda utilizar el sector financiero. En la lucha contra el terrorismo, el control financiero es un componente clave de un proceso mucho más amplio que debe incluir el análisis policial de redes, viajes, escuchas telefónicas, comunicaciones electrónicas y confidentes.

\* Entrevista publicada en Lavadodiner.com el 11 de septiembre de 2015.



Con la finalidad de proporcionar un recurso adicional de análisis sobre el financiamiento del terrorismo en la región, incorporamos una encuesta realizada por Lavadodiner.com a más de 200 profesionales de cumplimiento de Latinoamérica en el año 2011, cuando se cumplieron 10 años de los ataques al World Trade Center.



Encuesta para usuarios

Fecha de cierre: Sept. 08 - 2011

No. de encuestados: 205

Este documento es solo para uso referencial de los usuarios de Lavadodiner.com. Se prohíbe su reproducción o copia.

**TextBlock:**

Este cuestionario está orientado a profesionales ALD / CFT. Lavadodiner.com publicará los resultados globales de esta encuesta, no las respuestas individuales de los participantes.

Indique cómo evalúa usted el accionar de las autoridades estadounidenses durante los últimos 10 años de lucha antiterrorista en los siguientes aspectos:

1 = Deficiente, 2 = Regular, 3 = Muy bueno

Answer	1	2	3	Rating Score*
Aprobacion de nuevas leyes y regulaciones				2.4
Desginacion de personas y entidades (lista negra)				2.4
Aplicacion de sanciones a empresas y paises				2.3
Procesamiento y sentencia de terroristas				2.1
Guerras (Iraq & Afganistan)				1.6

\*The Rating Score is the weighted average calculated by dividing the sum of all weighted ratings by the number of total responses.

¿Como evalúa usted el nivel de responsabilidades y las exigencias de cumplimiento que le han sido asignadas a los bancos y empresas financieras, luego de los ataques terroristas al World Trade Center (2001)?

Answer	0%	100%	Response Ratio
Adecuadas			71.9 %
Exageradas			19.7 %
Insignificantes			4.3 %
No Response(s)			3.8 %
<b>Totals</b>			<b>100%</b>

¿Cómo evalúa las medidas y regulaciones impuestas a las instituciones financieras extranjeras por las autoridades de Estados Unidos, como parte de su lucha en contra del terrorismo?

Answer	0%	100%	Response Ratio
Adecuadas			64.2 %
Exageradas			25.2 %
Insignificantes			6.0 %
No Response(s)			4.3 %
<b>Totals</b>			<b>100%</b>

¿Representa Latinoamérica una amenaza terrorista para Estados Unidos?

Answer	0%	100%	Number of Response(s)	Response Ratio
Si			38	20.8 %
No			101	55.4 %
No estoy seguro			37	20.3 %
No Response(s)			6	3.2 %
<b>Totals</b>			<b>182</b>	<b>100%</b>

¿Es Latinoamérica una región vulnerable al financiamiento del terrorismo?

Answer	0%	100%	Response Ratio
Si			71.9 %
No			13.1 %
No estoy seguro			10.9 %
No Response(s)			3.8 %
<b>Totals</b>			<b>100%</b>

Seleccione el nivel de riesgo de financiamiento del terrorismo que usted percibe en los siguientes países suramericanos:

1 = Bajo, 2 = Moderado, 3 = Alto

Answer	1	2	3	Rating Score*
Argentina				1.9
Bolivia				2.4
Brasil				1.9
Chile				1.5
Colombia				2.5
Ecuador				2.4
Paraguay				2.0
Peru				2.0
Uruguay				1.8
Venezuela				2.8

\*The Rating Score is the weighted average calculated by dividing the sum of all weighted ratings by the number of total responses.

## MATERIAL COMPLEMENTARIO

Seleccione el nivel de riesgo de financiamiento del terrorismo que usted percibe en los siguientes países centroamericanos:

1 = Bajo, 2 = Moderado, 3 = Alto

Answer	1	2	3	Rating Score*
Belice				1.9
Costa Rica				1.7
El Salvador				2.2
Guatemala				2.3
Honduras				2.2
Nicaragua				2.4
Panama				2.2

\*The Rating Score is the weighted average calculated by dividing the sum of all weighted ratings by the number of total responses.

Seleccione el nivel de riesgo de financiamiento del terrorismo que usted percibe en los siguientes países del Caribe:

1 = Bajo, 2 = Moderado, 3 = Alto

Answer	1	2	3	Rating Score*
Aruba				1.8
Cuba				2.4
Haiti				2.1
Cayman Island				2.2
Puerto Rico				1.7
Rep. Dominicana				1.9
Trinidad y Tobago				1.9

\*The Rating Score is the weighted average calculated by dividing the sum of all weighted ratings by the number of total responses.

En la lucha en contra del financiamiento del terrorismo en Latinoamérica, indique el nivel de compromiso que usted percibe de parte de los siguientes sectores:

1 = Bajo, 2 = Medio, 3 = Alto

Answer	1	2	3	Rating Score*
Bancos e instituciones financieras				2.5
Negocios de servicios monetarios (NSM)				1.8
Abogados y Contadores				1.5
Empresas de Comercio Exterior (importaciones / exportaciones)				1.6
Sector comercial (minoristas)				1.4
Casinos y salas de juego				1.4
Empresas / profesionales de bienes raíces				1.4
Comerciantes de arte				1.3
Comerciantes de autos, botes y aeronaves				1.3
Gobiernos, policías y organismos de investigacion				2.0

\*The Rating Score is the weighted average calculated by dividing the sum of all weighted ratings by the number of total responses.

¿Cree usted que durante los próximos 10 años aumentará la presencia de grupos terroristas en Latinoamérica?

Answer	0%	100%	Response Ratio
SiÁ			53.2 %
NoÁ			17.5 %
No estoy seguroÁ			26.3 %
No Response(s)			2.7 %
<b>Totals</b>			<b>100%</b>



Lavadodiner.com y la Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos (AECGR) agradecen la colaboración de los profesionales que con sus aportes permitieron la realización de este material:

**RICARDO SABELLA** 🇺🇷

Socio Director de BST Global Consulting, S.A. y catedrático de la Universidad Católica de Uruguay

🇩🇴 **HEIROMY CASTRO**

Exdirector de Análisis de la Superintendencia de Bancos y catedrático en la Universidad Católica y en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana)

**CARLOS AUGUSTO OVIEDO** 🇨🇴

Cofundador de GAFISUD, catedrático de la Pontificia Universidad Javeriana y actual Inspector Delegado en la Inspectoría General de Impuestos (Colombia)

🇺🇸 **ANA MARIA DE ALBA**

Presidenta de CSMB International (Estados Unidos)

**ZENÓN A. BIAGOSCH** 🇦🇷

Presidente de FIDESnet (Argentina)

🇲🇽 **MIGUEL TENORIO**

Socio Director de BST Global Consulting S.A. y catedrático en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (México)

**JUAN ALEJANDRO BAPTISTA** 🇺🇸

Director Ejecutivo de Lavadodiner.com (Estados Unidos)

🇪🇸 **JUAN MIGUEL DEL CID GÓMEZ**

Profesor del Master de Fenomenología del Terrorismo de la Universidad de Granada (España)\*

*Título:* S-11: A CATORCE AÑOS DEL ATAQUE QUE CAMBIÓ AL MUNDO  
– Hablan los expertos  
*Producción:* Departamento de Producción de Lavadodiner.com  
*Coordinación General:* Juan Alejandro Baptista  
*Diseño:* Andrés Alvarado  
*Primera Edición:* 15 de septiembre de 2015

Copyright©2015. Se prohíbe la reproducción parcial o total de este material sin la previa autorización por escrito de Lavadodiner.com / Ideas Publishing Solutions. Las violaciones de los derechos de autor y de la propiedad intelectual de este contenido serán consideradas violaciones de las leyes federales de Estados Unidos.



- Programas elaborados a la medida para cada tipo de sujeto obligado
- Plataforma multimedia e interactiva
- Aulas privadas para grupos
- Exámenes individuales
- Reportes de rendimiento individual y certificados de participación
- Cursos desarrollados en español
- Contenidos adaptados a su jurisdicción

Nuestra moderna plataforma de entrenamiento virtual (e-Learning) le permite exceder las exigencias regulatorias en materia de capacitación, maximizar su presupuesto y facilitar el proceso de formación de todo el personal, sin importar su ubicación geográfica.

Solicite más información a [cliente@lavadodinero.com](mailto:cliente@lavadodinero.com) o visite [www.AulaAntilavado.com](http://www.AulaAntilavado.com)